



RESOLUCIÓN No. **3131** DE 2019

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, los siguientes funcionarios públicos tienen derecho a que se les concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

1. ROSA CONSUELO MUJICA, identificada con la C.C. No. 68.287.016, Técnico de la Secretaría de Hacienda Departamental, se le adeuda un periodo del 18 de agosto de 2018 al 17 de agosto de 2019.
2. ESMERALDA CASTRO GARCIA, identificada con la C.C. No. 68.293.733, Técnico de la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 1º de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019.
3. ALCIDES LIBARDO BERNAL PEROZA, identificado con la C.C. No. 17.581.765, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda Departamental, se le adeuda un periodo del 22 de septiembre de 2018 al 21 de septiembre de 2019.
4. SANDRA MONICA RAMIREZ HERNANDEZ, identificada con la C.C. No. 51.929.248, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 18 de noviembre de 2017 al 17 de noviembre de 2018.
5. NELVA MARLENE MANOSALVA CARO identificada con la C.C. No. 68.288.696, Profesional Universitaria de la Secretaría de Planeación Departamental, se le adeuda un periodo del 12 de octubre de 2017 al 11 de octubre de 2018.
6. ENITH MILENA MARCHENA ORTEGA identificada con la C.C. No. 68.289.909, Profesional Universitaria de la Secretaría la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 1º. De octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019.
7. MISAEL ROJAS AREVALO identificado con la C.C. No.11.254.459, Técnico de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, se le adeuda un periodo del 19 de mayo de 2018 al 18 de mayo de 2019.
8. LUZ MIRYAM TORRES CHAPARRO, identificada con la C.C. No. 68.286.517, Técnico de la Secretaria de Desarrollo Agropecuaria y Sostenible Departamental, se le adeuda un periodo del 4 de mayo de 2018 al 3 de mayo de 2019.
9. RUBEN DARIO LARA BUSTAMANTE identificado con la C.C. No.17.548.850, Profesional Especializado de la Secretaría de Educación Departamental, se le adeuda un periodo del 9 de mayo de 2018 al 8 de mayo de 2019.
10. NELSY GELVES LAGUADO, identificada con la C.C. No.60.333.455, Profesional Universitaria de la Secretaría de Planeación Departamental, se le adeuda un periodo del 1º de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017.
11. LINER LUCERO MEDINA CANTOR identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.301.881 de Tame, Técnico de la Secretaria de Hacienda Departamental, se le adeuda un periodo del 1º de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN No. 3131 DE 2019

12. ELIZABETH PELAYO PARADA, identificada con la C.C. No. 68.289.757, Técnico de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 12 de febrero de 2018 al 11 de febrero de 2019.
13. RUTH FABIOLA MURILLO PARRA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.285.735, se desempeña como Profesional Especializada de la Secretaria General Departamental, se le adeuda un periodo del 1° de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019.
14. JOSE EDIN OLIVARES REAL identificado con la C.C. No.7.476.539, Asesor del Despacho Departamental, se le adeuda un periodo del 25 de septiembre de 2018 al 24 de septiembre de 2019.
15. GLORIA INES LATORRE BOTERO, identificada con la C.C. No. 68.285.545, Profesional Especializado de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, se le adeuda un periodo del 21 de junio de 2018 al 20 de junio de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a los funcionarios ROSA CONSUELO MUJICA, ESMERALDA CASTRO GARCIA , ALCIDES LIBARDO BERNAL PEROZA, SANDRA MONICA RAMIREZ HERNANDEZ, NELVA MARLENE MANOSALVA CARO, ENITH MILENA MARCHENA ORTEGA, MISAEL ROJAS AREVALO, LUZ MIRYAM TORRES CHAPARRO, RUBEN DARIO LARA BUSTAMANTE, NELSY GELVES LAGUADO, LINER LUCERO MEDINA CANTOR, ELIZABETH PELAYO PARADA, JOSE EDIN OLIVARES REAL y GLORIA INES LATORRE BOTERO, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 7 de octubre de 2019, los cuales vencen el 28 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder a la funcionaria RUTH FABIOLA MURILLO PARRA, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 10 de octubre de 2019, los cuales vencen el 30 de octubre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 OCT 2019

Dada en Arauca, a los _____

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"